



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES

Administración

CORRECCIÓN DE BASES PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO.

Resolución de Alcaldía de corrección de bases del proceso selectivo para una plaza de administrativo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público por estabilización del municipio de Villanueva de las Torres (BOP N° 99, de fecha 25 de mayo de 2022).

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para cubrir una plaza de personal administrativo, en régimen de funcionario, jornada a tiempo completo, mediante concurso-oposición, publicadas en el BOP n° 229, de 30 de noviembre de 2022.

Visto que se han detectado incongruencias en la redacción de las bases citadas anteriormente, con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

RESUELVO

PRIMERO. - Corregir las bases de la convocatoria de la siguiente forma:

“Anexo I....

...3. Oposición (60%): ...

... PRIMER EJERCICIO. TEST (10 puntos)

...El cuestionario se calificará de la siguiente forma: Para su calificación se tendrá en cuenta el número total de respuestas acertadas. La puntuación total de éstas será minorada en un acierto por cada 3 errores, o la parte que proporcionalmente corresponda. Las preguntas no contestadas (o en blanco) no afectarán al cómputo de errores. Se calificará de 0 a 10 puntos. Para la obtención del resultado se aplicará la siguiente fórmula: $[(A - E/3) / N/10]$

Siendo: N= número total de preguntas del test. A= número total de respuestas acertadas. E= número total de respuestas erróneas. Para aprobar esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos”.

Proceder a la modificación de las erratas:

Suprimir la frase: “...Para aprobar esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.”

En Villanueva de las Torres, a 4 de noviembre de 2024
Firmado por: Dolores Serrano López